



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00318-00.

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que el término de emplazamiento feneció en silencio, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **MAURICIO ALEJANDRO SILVA MARÍN** como **CURADOR AD LITEM** de los Herederos Indeterminados del demandado Roberto Salinas Rodríguez, quien deberá ser notificado al correo electrónico: silvacc2001@hotmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley y señalando la suma de **\$700.000.00**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. – Líbrense sendas comunicaciones.

SEGUNDO: Previo a impartir trámite a la renuncia presentada por el abogado Alberto Fernández Jiménez al poder que le confirió la parte demandante, el dimitente deberá acreditar que el abonado celular del destinatario corresponde con el de su mandante, pues de la imagen adjunta no es factible extraer tal información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 032 del 23-11-2023